

Despido

(KAIKO)

- Le dijeron “ Estas despedido porque llegas siempre tarde “
- Le dijeron “ Estas despedido porque eres incompetente y tienes muchos errores”

1 Antetodo confirme

Despido (KAIKO) es cuando el empleador decide unilateralmente prescindir de los servicios del trabajador. Cuando el empleador quiere hacer valer este derecho es necesario comunicar al trabajador por lo menos con 30 días de anticipación(YOKOKU). Para el despido es necesario tener un motivo razonable reconocida por todos y estar de acuerdo a la opinión pública. En caso que no cumple con este motivo constituye un abuso de derecho y por lo tanto es inválido. Si existe un Contrato con periodo establecido, mientras no haya una razón inevitable el empleador no puede despedir al trabajador hasta que cumpla el periodo. Pero si le dicen “ está despedido” y contesta “ comprendido” y no va a trabajar o presenta su carta de renuncia ya no es Despido sino Retiro por mútuo acuerdo. (GOI TAISYOKU)

En caso que no está de acuerdo es muy importante esclarecer la situación y evite contestar en forma ambigua o presentar documentos .

2 Si le comunican el motivo del Despido

Según el Reglamento de Trabajo (SYUGYO KISOKU) en caso de Despido es obligatorio que se escriba el motivo del despido. Confirmemos si la razón del Despido coincide con la circunstancia. Si no corresponde a la circunstancia o no le convence comuníquese a la empresa que no está de acuerdo y pida para que revoquen el despido.

Además el trabajador puede solicitar el certificado del motivo del despido durante la fecha del pre-aviso hasta la fecha del despido. En este caso debe ser por escrito. Aún mas si no está de acuerdo con el Despido es importante comunicar con precisión a la empresa.

Además tratemos tener a mano el Contrato de Trabajo (RODOKEIYAKUSYO), Tarjeta de asistencia (TIME CARD) copia de los documentos recibidos de la empresa y otras informaciones.

3 Despido y pre-aviso (KAIKO Y YOKOKU)

En caso de Despido por regla se debe comunicar con 30 días de anticipación. Cuando no cumple con el pre-aviso de despido (KAIKO YOKOKU) o es muy corto el período del pre-aviso se puede reclamar la Asignación por notificación de despido (KAIKO YOKOKU TEATE) por los días que faltan para cubrir este período.

Los despidos por nacionalidad, credo o principio, posición social o por ingresar , organizar o participar activamente en el sindicato o por denunciar los malos tratos a la Inspectoría de trabajo u oficina de control de trabajo departamental y metropolitana. Es nulo por ser despido contra la Ley.

4 He solicitado a la empresa retractar el despido pero no me han aceptado

No se quede con la duda, consúltenos por teléfono o viniendo personalmente a las Ventanillas de Consultas del Centro de Trabajo de Kanagawa.

En las ventanillas a través de la traductora podemos aconsejarle las medidas a tomar, y según el caso comunicarnos con la Empresa para confirmar los hechos y ayudar para que pueda solucionar entre la Empresa y el mismo trabajador.

Confirmemos

- ¿Quién y en qué momento fue comunicado el despido?
- ¿Está claro si es despido o retiro por invitación?
- ¿Tiene documentos que le sirva de prueba ?